

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4954 COLKIE TECHNOLOGY, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDLME"), se hace público que la Junta General de Socios de Colkie Technology, S.L. ("Colkie"), celebrada el día 19 de agosto de 2024 con carácter universal, ha acordado por unanimidad la transformación transfronteriza extraeuropea de Colkie de manera que, una vez devenga eficaz, Colkie, sin ser disuelta ni liquidada y conservando su personalidad jurídica, adoptará la forma jurídica de una sociedad (Corporation) del estado de Delaware, pasando a ser su denominación social Colkie Technology, Inc. y que tendrá su domicilio social en los Estados Unidos de América, 251 Little Falls Drive, Wilmington, Condado de New Castle, Delaware 19808.

Conforme al artículo 10.1 RDLME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado en el domicilio social. Asimismo, se deja constancia del derecho de los acreedores de la Sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del acuerdo de transformación transfronteriza conforme al artículo 13.2 RDLME, a oponerse a la transformación transfronteriza mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social actual de la Sociedad, en el plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de transformación, en los términos previstos en el artículo 13 RDLME.

En Madrid, 19 de agosto de 2024.- D. José Luis del Río Galán, Secretario del consejo de administración de Colkie Technology, S.L.

ID: A240037679-1